

EL Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto ", no cuenta con partida presupuestal para Programas, del **Art XLV INCISO A**, de acuerdo al Programa Operativo Anual 2020 en el cual nos indican los recursos en las fuentes de financiamiento de fondo de aportaciones para los servicios de salud (FASSA GO), INSABI Aportación Liquida Estatal 2020 e Insabi Prestación Gratuita de Salud para el año 2020. Con número de oficio 08388 de 13 de abril de 2020 emitido por la Titular de los Servicios de Salud en el estado para esta Instituto. Mismo que se presenta en hipervínculo.



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO

SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

SERVICIOS
DE SALUD

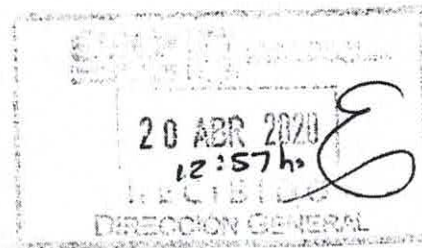
DIRECCIÓN: PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y P.E.
SUBDIRECCIÓN: PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO.
DEPARTAMENTO DE: CONTROL PRESUPUESTAL.
DOMICILIO: PROL. CALZADA DE GUADALUPE
No. 5850 LOMAS DE LA VIRGEN, 78380
NUMERO DE OFICIO
EXPEDIENTE 3C.16 **008388**

ASUNTO: POA 2020

San Luis Potosí, S. L. P.,

13 ABR. 2020

DR. FRANCISCO ALCOCER GOUYONNET
DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CENTRAL
"DR. IGNACIO MORONES PRIETO"
AV. V. CARRANZA No. 2395
CIUDAD



En relación al Programa Operativo Anual 2020, le informo que ha sido liberado dicho recurso en las Fuentes de Financiamiento de Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA GO), INSABI Aportación Líquida Estatal 2020 e INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud 2020 para el presente ejercicio.

Envío el Avance Presupuestal Inicial con el importe autorizado para la unidad a su cargo, mismo que permitirá realizar los registros con base en lo programado, que conlleva las metas por Programa, Subprograma y Acción, dando con ello cumplimiento al Presupuesto basado en Resultados.

Es importante mencionar, que respecto a los procesos a realizar con la Dirección de Administración (incluyendo insumos médicos, subrogados, obra, equipo y gasto de operación), es de su competencia dar seguimiento puntual en cada una de sus etapas hasta concluir con el pago, ya que el recurso que le fue asignado es responsabilidad del servidor público de mayor jerarquía en la Unidad.

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos deberá realizarse en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA DIRECTORA GENERAL

DRA. MÓNICA LILIANA RANGEL MARTÍNEZ.

Anexo: CD

c.c.p.- Minutario

MLSO/AGC/MAVP/emgc

